

Informe de estudios previos para la contratación de publicidad institucional en medios de comunicación

La administración pública, con el objetivo de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva a cabo la actividad contractual, lo que hace trascendental la etapa precontractual. En esta etapa se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación y preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06. Esto tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la fase de planificación y preparación, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Comunicaciones, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la **contratación de publicidad institucional**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En este sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, el costo estimado y otros aspectos mínimos que deben determinarse respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis del proceso anterior y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos servicios y productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, presentamos a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del uso de la excepción para el proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

MTDS

En consonancia con su Plan Estratégico Institucional (PEI), la Tesorería de la Seguridad Social ha incorporado, dentro del eje estratégico **servicios y posicionamiento institucional**, el fortalecimiento de su marca. Para ello, contempla diversas acciones orientadas a la difusión de informaciones a través de los medios de comunicación, con el propósito de promover el posicionamiento de la institución y su reconocimiento tanto entre el público interno como externo. Estas acciones también buscan visibilizar los logros y servicios que la TSS ofrece en beneficio de la ciudadanía y de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La marca institucional proporciona una identidad distintiva que permite a la entidad ser fácilmente reconocida y recordada. Una marca sólida y coherente facilita el reconocimiento por parte de los ciudadanos y otras partes interesadas, lo que a su vez fortalece la presencia y la reputación de la institución, tanto a lo interno como a lo externo.

La **contratación de publicidad institucional en medios de comunicación** permitirá a la Tesorería de la Seguridad Social fortalecer el posicionamiento de su marca, a la vez que empodera a los ciudadanos sobre los servicios, beneficios y garantías a los que tienen acceso al ser afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mejorando así la percepción pública de la institución y contribuyendo al cumplimiento, por parte de los empleadores y trabajadores, de las obligaciones ante el Sistema.

Para poder dar respuesta a esta necesidad, el artículo 3, numeral I del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, contempla la contratación por excepción de medios de comunicación social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la Ley y Reglamento que regula materia.

En ese sentido, se recomienda seleccionar los medios digitales que tienen un alto nivel de lectoría, que se especializan en dar cobertura a los temas relacionados con la Seguridad Social y que gozan de credibilidad entre sus lectores y los cuales constituyen canales ideales para las publicaciones que requiere realizar la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, siendo seleccionados para estos fines los medios: Listín Diario en su versión digital; Brifer Media Group; Pincel Digital y Gepiano Studios SRL.

MTD

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones

Se solicita la contratación de publicidad institucional en medios de comunicación, según las especificaciones detalladas debajo.

Ítem	Rubro	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Especificaciones
1	82101603	1	Unidad	Publicidad digital en Listín Diario	<ul style="list-style-type: none"> o Publicidad display en portal web del periódico Listín Diario o 927,321.50 impresiones ROS desktop/mobile o 166,666 impresiones en redes sociales Listín Diario o 130,000 impresiones look at like/retargeting desktop/mobile o Un mes de contratación o Entrega de un informe de métricas al finalizar la contratación

Ítem	Rubro	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Especificaciones
2	82101603	1	Unidad	Publicidad en Brifer Media Group	<ul style="list-style-type: none"> o 1 carrusel educativo en IG o 1 imagen principal regular o 1 banner regular o 1 Brifipedia + IG o 2 Brifipedia solo correo o 4 menciones en el podcast o Ejecutable en un periodo de tres meses o Entrega de informe de métricas al finalizar la contratación
3	82101603	1	Unidad	Publicidad en Pincel Digital	<ul style="list-style-type: none"> o Banner 300 x 225 pixeles o Diseño suministrado por la TSS o Dos meses de contratación o Entrega de informe de métricas al finalizar la contratación
4	82101603	1	Unidad	Publicidad en Gepiano Podcast	<ul style="list-style-type: none"> o Pauta comercial en 4 episodios al mes o 6 meses de duración de la contratación o Entrega de informe de métricas al finalizar la contratación

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra

Los bienes y servicios requeridos por la entidad contratante se encuentran disponibles en el mercado local, y es ofrecido por proveedores clasificados como personas físicas y/o jurídicas a nivel nacional, sin mayores complicaciones a la hora de prestarlo y el acceso a los materiales necesarios para la correcta ejecución de lo que se pretende contratar.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.

MTS

Hemos identificado que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer dichos servicios en el territorio de la República Dominicana.

En la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Condiciones de pago

- El pago será realizado en cuotas mensuales para todos los ítems de este proceso, cuya gestión de pago se iniciará una vez recibidos conforme por la señora **María Teresa De los Santos**, encargada del Departamento de Comunicaciones, o quien esta designe en su representación. La empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de recepción de la factura.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir el pago correspondiente.

- En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
 - La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.
 - Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será el Departamento de Comunicaciones, bajo la responsabilidad de **María Teresa De los Santos**, encargada, o quien esta designe para su sustitución.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la **contratación de publicidad institucional en medios de comunicación** es **RD\$1,000,000.00**, en cuya virtud, de conformidad con el umbral establecido mediante la Resolución No. PNP-01-2024 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la forma idónea para satisfacer la necesidad es mediante un proceso de compra de excepción de contratación de publicidad a medios de comunicación.

En cuanto a la determinación del tipo de contrato a celebrar, se espera llevar a cabo una orden de compras que contenga el objeto, detalle de los ítems, condiciones y tiempo de entrega, forma de pago, entre otros aspectos relevantes. La adjudicación será a favor de un único oferente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).---



María Teresa De los Santos
Encargada
Departamento de Comunicaciones

